

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7262

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°06-04-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles primero de abril del año dos mil veinte, la sesión se hace forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la CNE, se da por iniciada la sesión con los siguientes miembros de la Junta Directiva: Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia; Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Riesgos; Sr. Silvia Lara Povedano, Ministra de la Presidencia; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Olman Elizondo, viceministro del Ministerio Obras Públicas y Transportes; Sr. Denis Angulo Alguera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Patricio Morera Víquez, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra de ambiente y Energía; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Elian Villegas Valverde, Presidente Ejecutivo del INS; Sr. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del IMAS; y el Sr. Orlando Esquivel Hernández, representante de la Cruz Roja.

Además, asisten los siguientes invitados debido a su cargo: la Sra. Elizabeth Castillo Cerdas el Sr. Eduardo Mora Castro Asesor Legal; Milena Mora Lammas Asesora Legal y la Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de Actas.

Al Ser las catorce horas con quince minutos del primero de abril del dos mil veinte, se da por iniciada a la sesión Ordinaria N°06-04-2020 de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

CAPITULO I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Sr. Alexander Solís Delgado presidente de la CNE confirma el quorum y se inicia la sesión virtual con la participación de 10 directivos presentes, procede con la lectura de la agenda la cual lleva el siguiente orden:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

1. Agenda de la Sesión Ordinaria No. 06-04-2020 del 01 de abril del 2020.
2. Acta de la Sesión Ordinaria No 05-03-2020 del miércoles 18 de marzo del 2020.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA Y AUDITORIA.

3. Sesión permanente de Junta Directiva.
4. Informe de la Emergencia.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7263



5. Informe sobre Asentamientos Humanos.
6. Traspaso de recursos disponibles del FNE para ser asignados al Decreto de Emergencia N°42227-MP-S.
7. Incorporación al Decreto de Emergencia N°42227-MP, contratación por Emergencia
8. Informe Art.15 Ley 9635, Regla Fiscal.
9. Aprobación Procedimiento para donaciones de la CNE.
10. Modificación Reglamento de Disponibilidad

Al finalizar la lectura el Sr. Alexander Solís somete a aprobación la agenda de la sesión ordinaria N°06-04-2020.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°054-04-2020

1. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada la agenda de la Sesión Ordinaria N° 06-04-2020, de fecha miércoles 01 de abril del año 2020.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

ARTICULO II. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO 05-03-2020 DEL MIÉRCOLES 18 DE MARZO DEL 2020.

El Sr. Alexander Solís somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 05-03-2020 del miércoles 18 de marzo del 2020.

El Sr Olman Elizondo y el Sr. Denis Angulo se abstienen de votar ya que no estuvieron presentes en la sesión del 18 de marzo, los demás miembros no tienen observaciones al respecto.

POR LO TANTO, CON 9 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°055-04-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-03-2020 del miércoles 18 de marzo de 2020.

ACUERDO APROBADO

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7264

8

ARTICULO III. SESIÓN PERMANENTE DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CNE.

El Sr. Alexander Solís explica que esta propuesta de sesión permanente de Junta Directiva de la CNE permitiría que bajo esta modalidad y dado que en los próximos días podrían presentarse requerimientos, como por ejemplo en los temas de reglas fiscal, algún plan de inversión o cualquier requerimiento para esta Junta Directiva durante la emergencia.

Por lo tanto, se requiere estar en esta modalidad de sesión permanente para poder agilizar cualquier trámite, el Sr. Eduardo Mora procede a leer la propuesta de acuerdo para someter a discusión.

El Sr. Elian Villegas menciona que el acuerdo debe contemplar que el plazo de las sesiones permanentes debe ser indefinido y cuando se considere que no es necesario se dejaría sin efecto el acuerdo, por lo que se procede a hacer la modificación en el acuerdo.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En fecha 16 de marzo de 2020, se declaró emergencia nacional mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, debido a la situación sanitaria por la enfermedad COVID-19.

SEGUNDO. Que se hace necesario la toma de decisión de una manera célere por parte de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, lo anterior en cumplimiento del numeral 18 de la Ley N°8488.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°056-04-2020

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba mantenerse en sesión permanente, de forma indefinida, en vista del Decreto de Emergencia N°42227-MP-S, misma que se llevara a cabo de manera virtual, teniendo un quórum de seis (6) directores.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

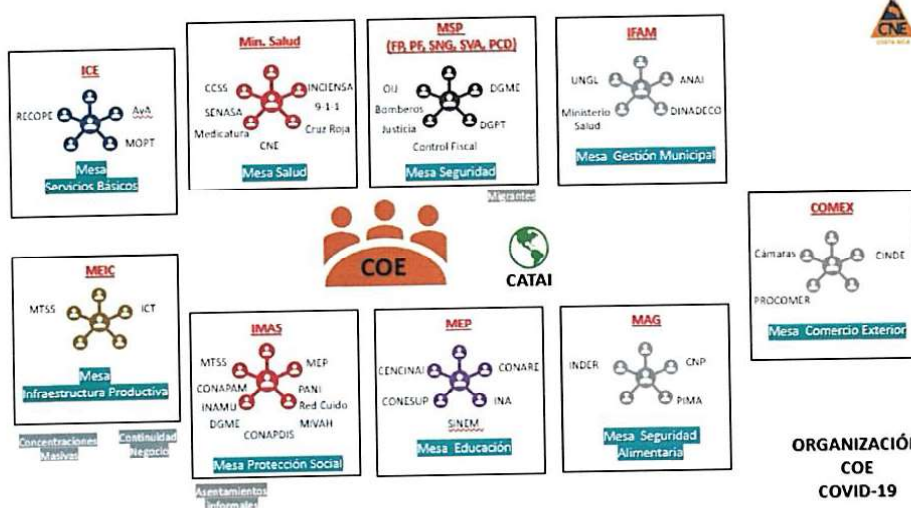
ARTICULO IV. INFORME DE LA EMERGENCIA.

El Sr. Alexander Solís, brinda el uso de la palabra al Sr. Sigifredo Pérez Jefe de Operaciones de la CNE para que presente informe de la Emergencia sobre COVID-19.

El Sr. Sigifredo Pérez explica sobre los trabajos que se han realizado en función de esta emergencia en coordinación permanente con el Ministerio de Salud, desde el centro de operaciones de emergencia se ha articulado el trabajo de la siguiente manera:

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7265



**ORGANIZACIÓN
COE
COVID-19**

El Sr. Sigifredo Pérez menciona que se han comprado implementos de limpieza, jabón líquido, cloro, soluciones antisépticas, alcohol, guantes y mascarillas entre otros; se ha apoyado al Ministerio de Educación Pública ubicando alrededor de 170 tanques para agua, esto para poder cubrir los problemas de las abstenciones de agua potable en los centros educativos.

Se dio apoyo a la regional del Ministerio de Educación Pública en Sarapiquí y Guanacaste para dar apoyo en desabastecimiento de agua, para normalizar la distribución de agua potable y colaborar de manera positiva a las poblaciones.

En términos generales la inversión que se hizo es de ₡1 313,455,418.39 que ha permitido el abastecimiento de suministros, no solo a la población, sino que también a las instituciones públicas, compras de primer impacto.

El gasto se desglosa de la siguiente manera:

	Estimado total
Por Demanda	₡ 147,634,441.29
34-j invertido	₡ 235,624,192.10
Primer Impacto	₡ 4,101,150.00
Ley CNP	₡ 16,318,135.00
Línea de Crédito	₡ 15,015,000.00
Primer Impacto (Según Guía Plan de Inversión)	₡ 894,762,500.00
TOTAL	₡ 1,313,455,418.39

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Notas de la Junta Directiva*

Nº 7266

8

El Sr. Sigifredo Pérez indica que se ha iniciado un operativo ingresar con equipos médicos personal de la CNE para atender a la población indígena, además de los suministros alimenticios con el fin de poder atender un total de 162 familias de la población indígena.

Asistencia Alimentaria - PUNTA BURICA

Población Indígena	
<i>Poblado</i>	<i>Cantidad de Familias</i>
La Palma	10
Alto Carona	37
Alto Guaymi	35
Campo Verde	4
Total de Familias Indígenas 86	
Población no Indígena	
<i>Poblado</i>	<i>Cantidad de Familias</i>
Valle Burica	22
La Peña	30
Punta Vanegas	13
Puesto La Playa	11
Total de Familias no Indígenas 76	
Total de Familias atendidas 162	

El Sr. Alexander Solís comenta que a partir del domingo se estará trabajando una estrategia tipo diferenciada en el Centro de Operaciones de Emergencia, de modo tal que se pueda tener una mayor cercanía con los territorios, dado que, por las características de la emergencia eminentemente sanitarias con medias muy fuertes y regulación de actividades comerciales y públicas, la mayor parte de los lineamientos son verticales de orden central y no tienen impactos en los territorios.

Se ha coordinado con la ministra de la Presidencia y los coordinadores territoriales de casa presidencia para comenzar a trabajar una estrategia diferenciada de cara al siguiente momento en el orden de la recuperación, el Presidente de la República ha establecido una serie de fases en las que se están trabajando, la primera fase es más de contención y mitigación, que él ha llamado a proteger la salud y también el tema económico, por lo que el Sr. Alexander Solís solicita a la Sra. Silvia Lara pueda comentar los avances de esta primera sesión.

La Sra. Silvia Lara comenta que hay un interés del presidente tal y como se ha comentado con el Sr. Alexander Solís de la importancia que en los territorios tratar de construir y mantener una visión de conjunto de lo que está sucediendo en el territorio, en función de esto como articular la acción institucional para poder llegar de una manera coherente atendiendo conjuntamente las prioridades y un tercer punto es como en ese proceso según se avance en las distintas fases de atención de la emergencia, la idea es organizarse con una visión de atención territorial.

La Sra. Silvia Lara indica que esta emergencia es totalmente diferente ya que lo que se hace normalmente es atender a un sector de la población que se ve afectado por inundaciones etc;

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7267

en la primera sesión que se mantuvo estaban los encargados de territorios de Casa Presidencial se definió que se va a trabajar bajo el marco de la emergencia, la estructura y los procedimientos y las líneas de mando que establece la Ley de Emergencias según la cual el Presidente de la República es quien toma las decisiones, además la Sra. Pilar Garrido y el Sr. Rodrigo Chaves estarán tomando decisiones para crear una reserva de liquidez para atender la emergencia en materia de crédito, ellos en coordinación con la Asamblea Legislativa están haciendo efectivo el presupuesto para los programas que definan.

En el ámbito social el Presidente Ejecutivo del del IMAS y el Ministro de Desarrollo Humano quienes están estructurando el mapa de definiciones de a quien se les estarían haciendo las transferencias, en esa línea que estableció el Presidente que se estarán coordinando las decisiones sectoriales en materia productiva, educación, municipal y también en el marco de las definiciones de lo que se tratara a nivel territorial.

La Sra. Silvia Lara explica que el Sr. Alexander Solís propuso trabajare en una Sala de Situación Territorial, que permita trabajar con los delegados de territorios, que sirvan como un mecanismo esencial para trasladar la información y para subir información, este espacio sería para reunir la información para la toma de decisiones, el siguiente paso es trabajar a un mayor nivel de detalles para conocer cómo se estaría manejando esta Sala de Situación.

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Denis Angulo informar cómo se está trabajando desde la Mesa Sectorial de Salud, él comenta que ya se habilitaron más centros para la realización de exámenes, lo que incrementaría los casos positivos, sin embargo la curva se mantiene lineal lo cual nos lleva por buen camino, en apoyo a la labor de la vicepresidente en la frontera norte con el Plan de Frontera Segura, ha sido muy efectivo y se ha logrado detener mucho migrante en la parte de San Carlos y de los Chiles.

El Sr. Alexander Solís abre espacio para consulta de los señores directivos, el Sr. Olman Elizondo comenta que en el cuadro que se presenta a todas las organizaciones se indica a la policía de tránsito, él indica que se debería incluir al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, también se hablaba de la vigilancia aérea, otros de los grupos es el consejo de transporte público.

El Sr. Luis Carlos Castillo informa sobre la primera restricción vehicular sanitaria, durante el primer día se tuvieron 274 boletas, esto se fue incrementando hasta el 28 de marzo donde se tuvieron 1177 boletas, a partir del 28 se tuvo un leve descenso a 500 boletas con esto insta a apoyar las gestiones que se están haciendo y dentro de las instituciones hacer que el personal minimice las salidas.

La Sra. Pamela Castillo comenta que, de parte de la policía ambiental, en algunas áreas protegidas hay rótulos de reservas para camping de familias lo cual genera preocupación y en cuanto a la prestación que se realizo sobre el apoyo de las instituciones, ella agradece la colaboración de la CNE, pero no se indicó la colaboración que se brindó al MINAE para dotar de suministros básicos de limpieza para funcionarios zonas silvestres protegidas ya que fue un apoyo importante.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7268

f

Este punto de agenda es únicamente para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma ningún acuerdo al respecto.

ARTICULO V. INFORME SOBRE ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Patricio Morera, él indica que en relación con lo que indica la Sra. Silvia Lara en el tema territorial es de suma importancia trabajar con los municipios, se ha trabajado con 20 que tienen la mayor cantidad de asentamientos informales, debido a que esto tiene mucha gente con poco espacio con pésimas condiciones sanitarias y en muchos casos donde las creencias religiosas obstaculizan las medidas científicas, a pesar de que el país pueda llevar un buen manejo de la emergencia, estos asentamientos informales puedan generar problemas.

El Sr. Patricio Morera comenta que les compartió a los señores directivos un mapa de información respecto a las zonas donde hay que tener mayor conocimiento.

El Sr. Alexander Solís consulta si esta sería la intervención del Sr. Patricio Morera ya que él pensaba que se estaría presentando una propuesta, el Sr. Patricio indica que para efectos de la Junta Directiva lo importante es lo estratégico, por lo tanto es de suma importancia para la comisión identificar las zonas de asentamientos informales, y lo que hace falta es un acuerdo del COE sobre la incorporación de albergues y más que una propuesta de vivienda es un tema sanitario y es por eso que el día de mañana 2 de abril, se tiene una reunión con la OPS el equipo de la CCSS y Salud.

El Sr. Patricio Morera comenta que el Protocolo que se está presentando contiene 20 páginas, donde se tardo de incorporar buenas prácticas internacionales y en resumen lo que genera es una serie de recomendaciones que generan prevención para saber lo que hay que hacer y a evitar que llegue a los asentamientos y en una segunda etapa para conocer cómo reaccionar ante un contagio masivo.

El Sr. Patricio Morera estaría compartiendo el documento a los señores directivos por el WhatsApp de los miembros de Junta Directiva, aclara que le hace falta la incorporación del tema de albergues, por lo que solicita que en caso de tener algún comentario u observación se estaría analizando para la implementación.

El Sr. Alexander Solís solicitaría al Sr. Sigifredo Pérez para que esté presente en la sesión de mañana jueves 2 de abril para conocer el tema los albergues y se podría ver el otro tema sobre el aislamiento en Hoteles y otros sitios que están ofrecidos.

La Sra. Silvia Lara comenta que está convocando en la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley que permitiría a las Municipalidades hacer una moratoria tributaria, que está siendo discutido por lo que la Sra. Pilar Garrido nos podría comentar.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7269

Este punto de agenda es únicamente para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva, por lo tanto, no se toma ningún acuerdo al respecto.

MOCION DE ORDEN

El Sr. Alexander Solís propone hacer una modificación a la agenda para continuar con el informe del Artículo 16 Ley 96 35, para aplicar la Cláusula de Escape de la Regla fiscal, lo cual es competencia de la CNE en uno de sus postulados, el Sr. Eduardo Mora estaría haciendo un breve resumen y la Sra. Pilar Garrido estaría presentando el informe.

POR LO TANTO, CON 10 VOTOS A FAVOR SE ACUERDA,

ACUERDO N°057-04-2020

1. La Junta Directiva de la CNE acuerda modificar al Agenda de la Sesión Ordinaria N°06-04-2020, para que quede de la siguiente manera:
 6. Informe Art.16 Ley 9635, Regla Fiscal.
 7. Traspaso de recursos disponibles del FNE para ser asignados al Decreto de Emergencia N°42227-MP-S.

ACUERDO UNANIME Y FIRME

ARTICULO VI. INFORME ART.15 LEY 9635.REGLA FISCAL

El Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para contextualizar la propuesta, el Sr. Eduardo Mora indica que en el Artículo 16 en la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas establece como excepción la cláusula de escape, en caso de declaratoria de una emergencia nacional, en ese caso indica el párrafo dos en el inciso a) del Artículo 16 que el Poder Ejecutivo debe indicar a la Asamblea Legislativa los límites máximos de egresos corrientes que se aplicaran durante el periodo de Emergencia, como complemento a esta norma el reglamento al título específico de la ley 9635, que se llama responsabilidad fiscal de la república, establece la obligación de la Comisión Nacional de Emergencias de comunicar la proyección del gasto corriente adicional que conlleve una derogación al cero coma tres por ciento (0.3%) del producto interno bruto.

Este porcentaje es el segundo requisitos de legalidad que se requiere establecer para determinar si se rompe o no, la regla fiscal, primero que haya una declaratoria de emergencia y numero dos que los costos estimados no vayan a superara 0,3% del PIB, de modo que de previo a que el Poder Ejecutivo pueda acudir a la Asamblea Legislativa la CNE debe identificar la justificación de las derogaciones al cumplimiento de la atención de la emergencia.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7270

Por lo tanto, la Junta Directiva de la CNE debe conocer la justificación de las modificaciones presupuestarias y a partir de ahí adoptar el acuerdo necesario para poder recomendar al Poder Ejecutivo para que acuda al poder Legislativo para el rompimiento de la Regla Fiscal.

La Sra. Pilar Garrido menciona que tal y como lo indico el Sr. Eduardo Mora hay dos maneras de dar con el rompimiento de la regla fiscal, en este momento tenemos dos mensajes clave, el primero es que se está elaborando un presupuesto extraordinario por concepto de doscientos cincuenta y cinco mil millones de colones destinado para la atención de la emergencia, con esas estimaciones y con la información que están remitiendo a la CNE, con el detalle de las personas que estarían beneficiadas con esta medida, se tendría que valorar por parte de la Junta Directiva el levantamiento de la regla fiscal, al hablar del 0.3% del producto interno bruto se estaría hablando de mil cuarenta y ocho millones de colones y en un segundo momento cuando se habla de doscientos cincuenta y cinco mil millones de colones para financiar los subsidios y la atención de la emergencia por este concepto, es equivalente al 0.67% del producto interno bruto, claramente es superior al 0.37% en lo que señala la Ley.

Por lo tanto, es por esto que se informa al respecto a esta Junta Directiva, para poder remitir un informe con el detalle de las personas que se estarían recibiendo la información que estaría proporcionando el Ministerio de Trabajo y el Instituto Mixto de Ayuda Social, por lo tanto se requiere que la Junta Directiva de la CNE tome el acuerdo, para atender en la fase social a 365 familias con un tope de doscientos mil colones.

La Sra. Pilar Garrido indica que cuando se hace declaratoria de emergencia las Municipalidades no están cubiertas con el levantamiento de la regla fiscal y por el momento sería únicamente para el IMAS y MTSS, en el caso en que ocurra una recesión donde se confirme que el informe que está elaborando el Banco Central vamos a crecer en un 1% la regla fiscal si aplicaría para todo el sector público, en este momento sería una primera medida para interna que lleva el gasto al 0.67% del producto interno bruto superior a lo que señala la Ley del 0.3%, para poder atender a personas que han sido afectadas por COVID y están en una situación de vulnerabilidad, pero mayoritariamente que han perdido sus ingresos por suspensión de sus contratos o que están con jornadas flexibles con unos ingresos muy por debajo de lo que percibían.

El Sr. Elian Villegas consulta, cuando se dice que estamos ante un supuesto de conformidad con la Ley hay que suspender la cláusula fiscal o activar, esta activación tiene un tope, ya que este monto inicial es muy importante ya que al finalizar se podría estar hablando de billones de colones que hay que mover en ayuda social, la pregunta sería que esta junta abre la regla fiscal se dan los supuestos pero no se tendría que llevar adelante ninguna actividad de control de decir que por esta vez se activan doscientos millones y para la próxima solo se activan otros cincuenta millones, es una apertura o se una apertura con un límite.

La Sra. Pilar Garrido indica que la Ley establece que la CNE debe comunicar la proyección de gasto corriente adicional que conlleve a una derogación igual o superior al 0.3%, para que el Poder Ejecutivo lo comunique a la Asamblea Legislativa, en este momento al ser

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7271

↓

superior al 0.3% se cumple con los dos supuestos que establece el propio texto de la Ley y la declaratoria de Emergencia, esto no requiere nuevamente ser aprobado por la Junta Directiva.

La Sra. Silvia Lara consulta si al levantar el tope de la regla fiscal exclusivamente para los montos que se deben ejecutar o se levanta para estos recursos y otros gastos que tengan.

La Sra. Pilar Garrido responde que en el momento de activa esta cláusula todo gasto corriente adicional al tope inicial de 0.64% de la regla establecido para el presupuesto 2020, si tiene que tener trazabilidad y estar directamente vinculado con la atención de la emergencia, no se puede utilizar para ningún otro gasto que no esté relacionado con la emergencia, solo para las instituciones que esta relacionadas.

El Sr. Alexander Solís comenta que en este momento se está muy claro de a donde van a ir la mayor parte de los recursos del presupuesto extraordinaria, hay otras instituciones que podrían estar sujetas también a la regla fiscal que están derivando recursos ordinarios a la atención de la emergencia y que posiblemente tengan que reforzar presupuestos en los próximos meses y que podrían llevarlos al tope, la CNE tiene la ventaja porque en estos casos se aplica el Fondo Nacional de Emergencia, pero queda la duda con otras instituciones, sobre cuales entrarían .

El Sr. Alexander Solís hace la consulta sobre en cual fecha se podría aplicar la segunda cláusula del escape para que también pueda cubrir a las Municipalidades, la Sra. Pilar Garrido responde que en este momento se está elaborando en informe del Banco Central y aproximadamente en menos de mes y medio de estaría solicitando esa cláusula, en este momento el Banco Central está corriendo proyecciones.

El Sr. Eduardo Mora amplia indicando que las obligaciones de la CNE, se encuentran en el artículo 15 del Reglamento, que regulan el levantamiento de la cláusula de escape, se supone que la CNE debe comunicar la proyección de gasto, tiene que comunicar que la proyección será superior 0.3% PIB, identificar las entidades y justificar derogaciones para justificar el cumplimiento de la atención de la emergencia y si esto no se resuelve en el primer ejercicio presupuestario hacienda valorara mantener la medida en el siguiente periodo, la redacción del artículo está prevista para toda la emergencia.

La norma no tiene interpretación ya que se está estrenando, lo único de lo que se habla es de cumplir con los requisitos, cuando se tenga el Plan General de la Emergencia lo que se haya ejecutado deberá estar reflejado en el Plan, al igual que se reflejan los primeros impactos, no hay reglas claras de fiscalización por parte de la CNE.

La Sra. Pilar Garrido explica que de la interpretación que hace hacienda en términos de la emergencia, se refiera a las instituciones que si lo requieren sobre la justificación que tendría MIDEPLAN para poder levantar la regla fiscal si no es parte de la atención de la emergencia, por consiguiente, sería restringido a la primera línea de la atención.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7272

12

El Sr. Elian Villegas consulta, que el artículo 15 que la CNE deberá identificar las entidades y justificar las erogaciones para el cumplimiento de la atención de dicha emergencia, por lo tanto se debería decir que en este caso se está produciendo el rompimiento de la regla fiscal para A y B instituciones y lo segundo es el tema de la justificación ya que se debe montar la documentación correspondiente para que quede sólido y tener las respuestas adecuadas en caso de requerirlas, así cualquier institución que necesite brincarse la regla fiscal tendrá que pasar nuevamente por la CNE, así no sería un levantamiento genérico,

De tal manera para los efectos que dispone el artículo 16 inciso a) de la Ley 9635, se estima que se está dando el rompimiento de la regla fiscal den las instituciones A, B y C por la tal razón con las justificaciones que han sido conocidas por parte de la CNE.

El Sr. Alexander Solís indica que en este sentido no se podría tomar el acuerdo y se tendría que presionar a las instituciones que están en esa primera línea para tener el informe mañana 2 de abril y poder tomar el acuerdo para que pueda entrar a la asamblea el proyecto el viernes.

La Sra. Silvia Lara respecto a quien se le estaría excluyendo de la regla fiscal, ella propone se establezca algún mecanismo de seguimiento que permita como Junta Directiva monitorear alguna trazabilidad por parte de esta Junta, sin querer complicar la situación, además consulta a la Sra. Pilar Garrido si para que en la asamblea a se apruebe se requiere el acuerdo de la Junta Directiva.

La Sra. Pilar Garrido responde que si se requiere del acuerdo la Junta Directiva porque lo que se hace automáticamente es levantar la regla fiscal, por lo tanto se requiere primero que la Junta Directiva de la CNE informe del levantamiento para estas dos instituciones IMAS y MTSS, tomar el acuerdo y luego comunicarlo al Presidente y al Ministerio de Hacienda para que en manera conjunta lo comuniquen a la Asamblea Legislativa antes de presentar el presupuesto.

El Sr. Juan Carlos Laclé consulta a la Sra. Pilar Garrido que en el IMAS se tiene la situación respecto al gasto corriente y el gasto de capital, en el superávit del IMAS se tiene algún gasto de capital que se debería la cuenta corriente que debería autorizar para poder utilizarlo como gasto corriente, eso va dentro esta propuesta o es otro tramite, por lo que el quiere saber si esto lo comunico el Ministro de Hacienda.

La Sra. Pilar Garrido responde que en tes en particular no se tiene informado, en el caso de ser necesario siempre y cuando sea para la atención de la emergencia estaría vinculado cuando se levante la regla fiscal, se habrá levantado el tema de gasto corriente y se podría utilizar este tipo de partidas, no habría problemas de tomar la medida en secuencia de esta primera.

El Sr. Alexander Solís agradece la participación de la Sra. Pilar Garrido Ministra de Planificación, y procede a indicar que se tenía previsto tener listo el acuerdo con la información para hoy, pero no fue posible por lo que se estará coordinando con IMAS como del MTSS y solicita a los miembros de la Junta Directiva indicar desde de sus instituciones

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7273

J

si consideran necesario si se debería incluir otras instituciones en el acuerdo, en cuyo caso se solicitara el informe y se conversaría con el Sr. Rodrigo Chaves.

El Sr. Elian Villegas consulta si el subsidio que se estará realizando será del Ministerio de Hacienda la IMAS o directo desde Hacienda, el Sr. Alexander Solís responde que se harán los traslados de dinero a las instituciones.

La Sra. Pamela Castillo menciona que respecto a incluir a otras instituciones, ella consultaría al IMAS como se podría coordinar ya que el día de hoy muchas familias están sin sustento, por ejemplo 192 Mariposarios que dependían de la exportación de Mariposas, es un negocio que no se va a reactivar en menos de 6 meses, pero adicionalmente en el país hay 260 sitios de manejo de vida silvestre que evidentemente al haber un cierre de visitación, como se podrá coordinara la atención a estas familias que dependían del manejo de la vida silvestre.

El Sr. Alexander Solís propone que en vista que se encuentran en sesión permanente, se pueda discutir el día de mañana para ver el tema de regla fiscal, conocer el informe y someter la propuesta.

La Sra. Silvia Lara menciona que ella quiere conocer sobre cómo se van a utilizar los fondos que se espera lleguen al FNE, el Sr. Alexander Solís indica que lo que se tiene en punto siguiente de la agenda es habilitar recursos para completar y poder habilitar un mecanismo de subsidio rápido, los subsidios que estarían ingresando al fondo, por el momento solo se tienen identificados la reposición, por lo que esta punto se puede discutir el día de mañana con lo de la regla fiscal, para conocer cómo se estarían manejando los recursos que ingresarían al FNE.

En este punto de agenda no se toma ningún acuerdo, el día de mañana 2 de abril se estará realizando una sesión extraordinaria para discutir los términos del acuerdo pendiente de aprobación N°58-04-2020 sobre la Regla Fiscal, además en el expediente de la presente acta queda el respaldo de audio.

ARTICULO VII. TRASPASO DE RECURSOS DISPONIBLES DEL FNE PARA SER ASIGNADOS AL DECRETO DE EMERGENCIA N°42227-MP-S.

El Sr. Eduardo Mora explica que en varias sesiones de Junta Directiva se ha venido presentando el estado del Fondo Nacional de Emergencias y específicamente ir depurando las cuentas del FNE de decretos antiguos que ya se habían cerrado, pero todavía conservaban recursos, por lo que se hizo una revisión de las cuentas, y proyectos que no fueran a ser ejecutados del todo.

La Dirección Administrativa de la CNE, encontró recursos asignados a decretos que ya estaban cerrados la suma Diez mil ciento treinta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y un colones con veintiséis céntimos, esto era de decretos que ya tenían más de cuatro años de estar cerrados y que habían dejado cifras pendientes de liquidar y que

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 7274

[Handwritten signature]

estaban por ser pasadas a la cuenta principal del FNE, de modo que antes de pasarlas a fondos sin asignación, se tomó la decisión de incorporar estas sumas, dentro de los diez mil ciento treinta millones están incluidos cuatro mil millones de colones, dos mil de los cuales provienen de los intereses que han generado las inversiones de la CNE y que en este momento se pueden utilizar ya que no se han incorporado a ningún plan de gasto específico, los otros dos mil millones de colones que resultaron adicionales del proceso de recaudación del tributo.

El Sr. Eduardo Mora menciona que adicionalmente había pendiente de tramitar ante la Junta Directiva una solicitud de dejar sin efecto tres acuerdos de Planes de Inversión, que se iban a ejecutar originalmente en el Decreto N°36440 que cubrió la Emergencia Nacional de Calero, estos tres planes suman dos mil ciento diez millones quinientos unos mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con cincuenta y cuatro céntimos, estos planes se estarían dejando sin efecto en esta sesión.

La recomendación que se realiza en el oficio CNE-UAL-0152-2020 de la asesoría Jurídica de la CNE, es que se revoquen los tres planes de Inversión y con base en la certificación CNE-DGA-CERT-002-2020, se liberen la suma total de doce mil doscientos cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con ochenta céntimos para que queden asignados al Decreto de Emergencia No. 42227-MP-S para la atención de la emergencia COVID-19.

Conoce esta Junta Directiva de la solicitud del señor presidente de la CNE, el Señor Alexander Solís Delgado de traspaso de recursos disponibles del Fondo Nacional de Emergencia para ser asignados al Decreto de Emergencia No. 42227-MP-S, para la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios para las fases de atención de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

CONSIDERANDO.

- I. Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42227-MP-S se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la república debido a la situación de emergencia provocada por la enfermedad COVID-19.
- II. Que la declaratoria de emergencia nacional implica un estado especial de rompimiento del principio de legalidad en materia presupuestaria, acorde a lo señalado en el artículo 180 de nuestra Constitución Política. El financiamiento de las necesidades de atención de una emergencia declarada pasa a ser la prioridad del Estado, y en este sentido la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo No. 8488 adquiere el carácter de una ley presupuestaria especial (al respecto Voto No. 2009-09427 de la Sala Constitucional).
- III. Que la Presidencia de la CNE ha instruido desde inicios de la presente Administración, la determinación de los recursos reales disponibles en el Fondo Nacional de Emergencias a partir de la verificación de los fondos asignados a

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7275

decretos de emergencia cerrados y planes de inversión que no serán ejecutados.

- IV. Que el Director de Gestión Administrativa de la CNE certifica (CNE-DGA-CERT-002-2020) que existen a la fecha un total de recursos disponibles por un monto de C10.130.446.641,26 (Diez mil ciento treinta millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y un colones con veintiséis céntimos) en el Fondo Nacional de Emergencia.
- V. Que el Ministerio de Seguridad Pública mediante oficio MSP-DM-DVA-FSR-255-2019, comunica que no van a ser ejecutados los siguientes proyectos aprobados como planes de inversión y solicita expresamente la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva:

Decreto	Plan de Inversión	MONTO (C)
DE 36.440-MP	Adquisición de cámaras de video – vigilancia (acuerdo JD CNE N° 188a-05-13)	C757.806.360.00
DE 36.440-MP	Adquisición de campamento para la Policía de Fronteras (acuerdo JD CNE N° 091-03-14)	C742.814.000.00
DE 37.305-MP	Reconstrucción de Estación de Guardacostas Puntarenas (acuerdo JD CNE N° 128-04-14)	C609.881.484.54
	TOTAL	C2,110,501,844.54

- VI. Que la Asesoría Legal de la CNE mediante oficio CNE-UAL-0152-2020 recomienda dejar sin efecto los acuerdos de Junta Directiva que motivaron los tres planes de inversión del Ministerio de Seguridad Pública
- VII. Que la Asesoría Legal de la CNE mediante oficio CNE-UAL-0152-2020 indica que tomando en cuenta los recursos disponibles según la certificación de la Dirección de Gestión Administrativa y la solicitud del Ministerio de Seguridad Pública, indica que es legalmente posible trasladar un total de C 12.240.948.485.80 para ser asignados al Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S para la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios para las fases de atención de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

POR TANTO, SE ACUERDO CON 10 VOTOS A FAVOR,

ACUERDO N°059-04-2020.

1. Aceptar la solicitud del Ministerio de Seguridad Pública y revocar los siguientes acuerdos de Junta Directiva:
 - a. Acuerdo 188a-05-2013 de la Sesión Extraordinaria 06-05-13 del ocho de mayo del dos mil trece.
 - b. Acuerdo 91-03-2014 de la Sesión Ordinaria 05-03-14 del diecinueve de marzo

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

Nº 7276

[Handwritten mark]

de dos mil catorce.

- c. Acuerdo 128-04-2014 de la Sesión Ordinaria 07-04-14 del veintitrés de abril de dos mil catorce.

Quedan por lo tanto liberadas las reservas presupuestarias correspondientes a los planes de inversión aprobados mediante dichos acuerdos por un monto de ¢ 2,110,501,844.54 (dos mil ciento diez millones quinientos unos mil ochocientos cuarenta y cuatro colones con cincuenta y cuatro céntimos).

2. Tomando en cuenta los recursos liberados en el por tanto anterior y los consignados en la certificación CNE-DGA-CERT-002-2020 otorgada por el Director de Gestión Administrativa de la CNE, se ordena asignar la suma total de ¢ 12.240.948.485.80 (doce mil doscientos cuarenta millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con ochenta céntimos) al Decreto de Emergencia N° 42227-MP-S para la atención inmediata de necesidades vinculadas con los planes de contingencia necesarios para las fases de atención de la emergencia nacional declarada debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Los demás puntos de la agenda se estarían posponiendo para la próxima, al ser las dieciséis horas con treinta y nueve minutos del miércoles primero de abril del año dos mil veinte, se levanta la Sesión Ordinaria N°06-04-2020 de la Junta Directiva de la CNE.

[Handwritten signature]
Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04-04-2020

Acta de la Sesión Ordinaria N°04-04-2020 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el jueves dos de abril del año dos mil veinte, la sesión se hace forma virtual según el Artículo 8 del Reglamento de la Junta Directiva de la CNE, se da por iniciada la sesión con los siguientes miembros de Junta Directiva: Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia; Sra. Yamileth Mata Dobles, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Riesgos; Sr. Silvia Lara Povedano, Ministra de la Presidencia; Sr. Randall Otárola Madrigal, viceministro de la Presidencia; Sr. Olman Elizondo, viceministro del Ministerio Obras Públicas y Transportes; Sr. Denis Angulo Alguera, viceministro del Ministerio de Salud; Sr. Patricio Morera Viquez,

Nota Aclaratoria: En este Folio N°7276, se consigna en el Título que la sesión N°04-04-2020 es ordinaria, cuando en realidad la sesión N°04-04-2020, del 2 de abril de 2020 es una sesión Extraordinaria.

[Handwritten signature]